



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 322/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Juan José Torres Gonzales”, fue creada el 2 de junio de 1983 en el Municipio de Machacamarca del Departamento de Oruro, bajo la Resolución Ministerial N.º 915, de dependencia de la COMIBOL y Empresa Minera de San José; actualmente, el colegio lleva el nombre del General del pueblo, como se lo llamaba cariñosamente.

Que, la Unidad Educativa “Juan José Torrez Gonzales” cuenta con Resolución Administrativa R.A. N.º 692/2019 de 16 de septiembre de 2019, otorgado por el Ministerio de Educación, que aprueba su legal funcionamiento, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Fiscal o Estatal y funciona con los niveles Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva, en el Distrito Educativo de Machacamarca del Departamento de Oruro.

Que, la Unidad Educativa “Juan José Torrez Gonzales” cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N° 044157 bajo el código SIE de Unidad Educativa N° 71170011 y código SIE de Edificio Escolar N° 71170007.

Que, en atención al aniversario de la Unidad Educativa “Juan José Torrez Gonzales” y en mérito de su funcionalidad, es merecedora de un justo reconocimiento, por su invaluable apoyo a la educación, su compromiso con la educación y por cumplir 40 años de vida institucional, otorgando educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez y adolescencia y que a lo largo de su vida institucional fue formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas del Municipio de Machacamarca del Departamento de Oruro.

Senador Projectista Miguel Pérez Sandoval



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Juan José Torrez Gonzales”**, por sus cuarenta años de fundación, a celebrarse el 2 de junio del presente año, por su invaluable aporte a la formación escolar cuyo propósito es formar una juventud con conciencia nacional, preparada para una formación superior y demostrar la calidad de enseñanza recibida para el desarrollo del Municipio de Machacamarca del Departamento de Oruro.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES